

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2020-309 *Resolución de 10 de enero de 2020, por la que se hace público el extracto de la resolución de 17 de diciembre de 2019 del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de la ayuda al Bienestar Animal de la campaña 2019, concedida al amparo de la Orden MED/41/2018, de 27 de diciembre (BOC nº 8, de 11 de enero de 2019) por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, mediante resolución de 17 de diciembre de 2019 del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se resolvieron las solicitudes de la ayuda al Bienestar Animal para la campaña 2019, encuadrada dentro del régimen único de ayudas al desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER establecidas en el art. 33 del Reglamento (UE) 1305/2015, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER.

Conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes, reguladores del procedimiento de notificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en el uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera de la Orden MED/41/2018, de 27 de diciembre y en aplicación del art. 9.3 de la misma, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 17 de diciembre de 2019 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas 1087 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su respectiva Oficina Comarcal, en donde también se facilitará el texto íntegro de la resolución a los solicitantes que así lo deseen.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido desestimadas, consecuencia del incumplimiento de uno o algunos de los requisitos previstos en la normativa de aplicación, y 67 solicitudes aprobadas con reducción en su importe, por lo que procede la notificación individual a los interesados en los términos que fija el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC de la Resolución de la directora general de Ganadería de 10 de enero de 2020, por la que se hace público el extracto de la resolución de 17/12/2019, de la ayuda al Desarrollo Rural (FEADER) al Bienestar Animal para la campaña 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 10 de enero de 2020.
La directora general de Ganadería,
Beatriz Fernández Quintana.